ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO COMPARTIDO SITO EN AVDA. JUAN XXIII, N.º 82-84" (CONTR 2024 / 283007)

Presidenta: Dª. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER Secretaria General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga (TELEMÁTICO).

Vocales:

Dª MARÍA PAZ GALLEGO FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

Dª MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA, representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

D. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ RICO, funcionario de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Secretaria:

Dª ELOÍSA Mª MOLINA GUILABERT, Jefa de Sección de Gestión Económica de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

En la ciudad de Málaga, a las 9:00 horas, del 18 de septiembre de 2024, actuando de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través de videoconferencia y plataforma circuit los miembros designados por Resolución de 7 de junio de 2024 e indicados anteriormente. Dichos miembros habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la Sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente CONTR 2024 / 283007: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO COMPARTIDO SITO EN AVDA. JUAN XXIII, N.º 82 - 84 DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	19/09/2024
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGRKE52D8N2E2QKE6YZP7QJZHF	PÁG. 1/2

- Examen de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa MONCOBRA SA, propuesta como adjudicataria.

De conformidad con lo establecido en el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), esta Mesa se apoya en SIREC-Portal de Licitación Electrónica para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

Los miembros de la mesa proceden al análisis de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa MONCOBRA SA, propuesta como adjudicataria en la anterior sesión. Tras su examen, se observa la omisión subsanable de la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de las siguientes habilitaciones (de su empresa o de la que tenga subcontratada la actividad), conforme a lo estipulado en el anexo I.4 del PCAP:

- Mantenimiento aparatos elevadores.
- OCA aparatos elevadores y OCA alta y baja tensión.
- Mantenimiento de instalaciones de protección contra incendios.
- Mantenimiento de instalaciones de climatización.
- Mantenimiento Centro de Transformación.

- Respecto a la documentación acreditativa relativa al Impuesto sobre Actividades Económicas, aporta la correspondiente al epígrafe 507. No obstante, dado el objeto contractual, se requiere que, además, esté dada de alta en el epígrafe 692.

Para ello, si se ha dado de alta en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe 692 del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En consecuencia, la Mesa decide conceder un plazo de tres días naturales conforme a lo estipulado en el punto 10.7.3 del PCAP, para que presente la documentación referida a través de SiREC-Portal de licitación electrónica

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 9:15 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

VºBº La Presidenta de la Mesa	La Secretaria de la Mesa
Fdo.: Isabel M.ª Moya Rocher	Fdo.: Eloisa M.ª Molina Guilabert

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	19/09/2024
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT	
VERIFICACIÓN	Pk2jmGRKE52D8N2E2QKE6YZP7QJZHF	PÁG. 2/2